



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO DEPORTIVO EN LA COMUNA DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N° 0386.-

DALCAHUE, 31 de enero de 2025

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto de fecha **02 de enero de 2025**; ; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifican la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **CONSTANZA BELÉN MOREIRA EUGENIN**, Rut N° [REDACTED], la suma de \$ **782.542.- (setecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos)** Impuestos Incluidos, para realizar apoyo administrativo al Departamento Social (RSH) y otras funciones encomendadas por DIDECO.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta **2404004001** del Centro de Costo **040401**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 02 de enero de 2025, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcaldesa Sra. **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN**, en adelante la "Municipalidad" y Doña **CONSTANZA BELÉN MOREIRA EUGENIN**, Cédula de Identidad N O [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] enseñanza media completa, se conviene el siguiente contrato de prestación de servicio a honorarios en calidad de experto.

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios del Srta. **Constanza Belén Moreira Eugenin**, para realizar apoyo administrativo al departamento social (RSH) y otras funciones encomendadas por DIDECO.

SEGUNDO: El presente contrato regirá entre el 02 -01-2025 hasta el día 31-01-2025, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

TERCERO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a doña **Constanza Belén Moreira Eugenin** suma de \$ 782.542.- (Setecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesos) con la retención del 14,05% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo con la Ley de la Renta, modificada por la ley N^o 21.133.

CUARTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación y previo informe de la de la Directora de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Doña Constanza Belén Moreira Eugenin, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

SEXTO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

SÉPTIMO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería de la Sra. alcaldesa, proviene del Decreto Alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 en donde se declara electa en el cargo.



OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de doña **Constanza Belén Moreira Eugenín** y tres en poder de la Municipalidad.

Constanza M.

CONSTANZA BELÉN MOREIRA EUGENÍN



[Handwritten signature]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

[Handwritten signature]
CMBM/dfmp

